

CONCON, 05 ENE 2018

DECRETO ALCALDICO N° 0022 /

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Resolución N°1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República y en uso de sus facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad de Concón.
- b) La Ley N°19.543 publicada el 24 de Diciembre de 1997, que establece el traspaso de los Establecimientos Educacionales a la Municipalidad de Concón.
- c) Art. 4º del D.F.L. N°13063 de 1980, modificado por el Art. 15 de la Ley N°18.196 Art. 7º y siguiente de la Ley N°18.620, Código del Trabajo, modificada por la Ley N°19.250, Letra a) del N°4 del Decreto de Hacienda N°1.256 de 1990, Art. 71º Ley 10.336.
- d) La Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- e) Decreto Presupuestario N°67 del 30 de Diciembre de 2016, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2017.
- f) Decreto Alcaldicio N°617 de fecha 06/03/2017 y N°939 de fecha 07/04/2017 que autoriza la ejecución del trabajo extraordinario y la cancelación de éstas a los funcionarios quienes por razones del buen servicio.
- g) Ord. N° 154 que contiene la autorización del Sr. Alcalde.
- h) Solicitud de aprobación de trabajos extraordinarios que a continuación se detallan:

DECRETO

1.- RATIFIQUESE el trabajo Extraordinario realizado, durante el mes de **NOVIEMBRE 2017**, de los siguientes funcionarios:

Escuela Oro Negro					
Nº	RUN	FUNCIONARIO/A	TOTAL HRS. DIURNA	TOTAL HRS. FINES DE SEMANA Y FESTIVOS	TOTAL GRAL. HRS.
1.-	[REDACTED]	MEZA OLMO MARCIA	37:29	26:42	64:11
2.-	[REDACTED]	PARDO SAN MARTIN IRIS	38:34	26:55	65:29

2.- PÁGUESE las horas extraordinarias autorizadas de los siguientes funcionarios:

Escuela Oro Negro					
Nº	RUN	FUNCIONARIO/A	TOTAL HRS. DIURNA	TOTAL HRS. FINES DE SEMANA Y FESTIVOS	TOTAL GRAL. HRS.
1.-	[REDACTED]	MEZA OLMO MARCIA	37:29	26:42	64:11
2.-	[REDACTED]	PARDO SAN MARTIN IRIS	38:34	26:55	65:29

3.- El costo que irroga éste Decreto Impútese al presupuesto vigente, subtítulo 21-03 del Presupuesto de Educación año 2017.

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Remuneraciones D.A.E.M.
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MLEG/RUD//pop

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado